

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

913.- En el Boletín Oficial del Estado nº 87, de fecha 11 de abril de 2007, página 15775, se publica Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 8 de febrero de 2007, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 12 de abril de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 8 de febrero de 2007, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Advertido error en la Resolución de 8 de febrero de 2007, de referencia 3780, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 7717 del Boletín Oficial del Estado (BOE 22-02-2007), en la segunda línea de la cláusula cuarta del citado Convenio de colaboración, donde dice: «para el ejercicio de 2005», debe decir: «para el ejercicio de 2006».

Madrid, 30 de marzo de 2007.

El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esteban Rodríguez Vera.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

914.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 11 de abril de

2007, registrada al número 0728, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden nº 0399 de fecha 21 de febrero de 2007, por la que se convoca el proceso de selección para la provision en propiedad y por procedimiento de concurso, turno restringido, de 17 plazas de Técnicos de Educación Infantil, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

a) Ser personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla con la categoría profesional de Auxiliar de Puericultura.

Debe decir:

"2.-REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

a) Ser personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla con la categoría profesional de Auxiliar de Puericultura o Auxiliar de Clínica".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 12 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

SECRETARÍA TÉCNICA

915.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 10 de abril de 2007, registrada al nº 0729, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Mercados (Personal Funcionario) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN